



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 880-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 01 de diciembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 1258-2025-UNIA-FElyH-D, de fecha 23 de octubre de 2025, con todos los recaudos que contiene a fojas 08 y el proveído de fecha 05 de noviembre de 2025, recibidos con registro N° 2754;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, el artículo 50 de la Ley Universitaria. Ley N° 30220, dice: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de la investigación integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del estado";

Que, mediante **Informe N° 495-2025-UNIA-DGA/URRHH**, de fecha 01 de octubre de 2025, suscrita por la CPC Amalia Valles Vásquez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, quien se dirige a la Mg. Tania Lozano Vargas, Directora General de Administración y le informa que se realizó un sinceramiento en el aplicativo informático para el registro centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos – AIRHSP de la UNIA y se visualiza a la fecha, que aún se cuenta con plazas vacantes ordinarias principales y de contrato docente tipo A y B, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal. Por lo que solicita que, por medio de su despacho, se derive el presente documento a la alta dirección, que se adjudiquen dichas plazas o de lo contrario informen si es que no van a ser utilizadas dichas plazas, para que Recursos Humanos evalúe y se tome las acciones correspondientes de poderlas convertir las plazas de acuerdo a las necesidades de la Universidad, información que se requiere a la brevedad posible, ya que dichas plazas que cumplan dos años consecutivos sin ser cubiertas, son eliminadas para el siguiente año fiscal (2026), por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF; las plazas vacantes son:

Cuadro N° 01 Plazas Vacantes, tipo A y B para contrato

UNIDAD ORGÁNICA	AIRHSP	CATEGORIA	ESTADO
Departamento Académico de Ciencias	000165	DC A3	V
Departamento Académico de Pedagogía	000145	DC B3	V
Departamento Académico de Pedagogía	000195	DC A3	V

Cuadro N° 02 Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios Principales

UNIDAD ORGÁNICA	AIRHSP	CATEGORIA	ESTADO
Departamento Académico de Ciencias	000225	PPDE	V (Designación. Dr. Víctor Sotero Solís)
Departamento Académico de Ciencias	000235	PPTC	V (Encargatura Dra. Teresa Alarcón Castillo)
Departamento Académico de Pedagogía	000195	DC A3	V



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 880-2025-UNIA-CU

Finalmente señala que son necesarias ser cubiertas las plazas en su totalidad, ya que las mediciones para otorgar el presupuesto para el siguiente año, lo hacen de lo ejecutado;

Que, mediante **Carta N° 3228-2025-UNIA-DGA**, de fecha 03 de octubre de 2025, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas, Directora General de Administración, quien se dirige al Dr. Juan López Ruíz, Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y le remite el **Informe N° 495-2025-UNIA-DGA/URRHH**, de fecha 01 de octubre de 2025, presentado por la CPC Amalia Valles Vásquez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informando que luego del sinceramiento en el aplicativo informático para el registro centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos – AIRHSP, se visualiza que aún se cuenta con plazas vacantes de docentes ordinarios y de contrato de tipo A y B, los que cuentan con disponibilidad presupuestal, por lo que eleva el expediente, solicitando que, a través de su despacho, se derive a las Decanaturas, para que convoquen a concurso las plazas vigentes;

Que, mediante **Carta N° 1171-2025-UNIA-FELYH-D**, de fecha 07 de octubre de 2025, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, quien se dirige al Dr. Jesús Tito Quispe, Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades y le remite la **Carta N° 3228-2025-UNIA-DGA**, de fecha 03 de octubre de 2025, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas, Directora General de Administración, en donde la CPC Amalia Valles Vásquez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, realizó un sinceramiento en el aplicativo informático para el registro centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos – AIRHSP de la UNIA y se visualiza a la fecha que aún se cuenta con plazas vacantes ordinarias principales y de control docente, tipo A y B, los mismos que cuentan con disponibilidad presupuestal, en tal sentido deberá tomar las previsiones y realizar las acciones que corresponda para la cobertura de las plazas mencionadas;

Que, mediante **Carta N° 399-2025-DAPyH-FELYH**, de fecha 10 de octubre de 2025, suscrita por el Dr. Jesús Tito Quispe, Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, quien se dirige al Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades y le pone en conocimiento, en atención al documento de la referencia, en la que se comunica, que a la fecha aún se cuentan con dos plazas vacantes de docentes ordinarios principales y de control docente Tipo A y B, el Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, cumple con informar que dichas plazas cuentan con el perfil requerido, por tal motivo remite las hojas de vida documentadas de los profesionales, para su evaluación y los fines pertinentes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PLAZA	CÓDIGO
1	GUERRA CHACON, ALFONSO MAURO	DC A3	000195
2	MACAHUACHI WAYABAN, WERNER	DC B3	000145

Que, mediante **Carta N° 1258-2025-UNIA-FELYH-D**, de fecha 23 de octubre de 2025, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, quien se dirige al Dr. Juan López Ruíz, Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, y le remite la **Resolución de Consejo de Facultad N° 0522-2025-UNIA-FELYH-CF**, de fecha 17 de octubre de 2025, en cuyo artículo primero se resuelve **APROBAR** la solicitud de Contrato Directo por invitación, de dos (02) docentes, por necesidad de servicio, a fin de cubrir plazas vacantes, conforme al **Informe N° 495-2025-UNIA-DGA/URRHH**, de fecha 01 de octubre de 2025, remitido por la Director General de Administración y la **Carta N° 399-2025-DAPyH-FELYH**, de fecha 10 de octubre de 2025, remitido por el Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades; y en el artículo segundo **PROPONER** al Consejo Universitario, la contratación directa por invitación, por necesidad de servicio, a fin de cubrir plazas vacantes, de dos (02) docentes en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para el semestre académico 2025-II, conforme se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PLAZA	CÓDIGO
1	GUERRA CHACON, ALFONSO MAURO	DC A3	000195
2	MACAHUACHI WAYABAN, WERNER	DC B3	000145

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 11-2025-UNIA-CU**, de fecha 01



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 880-2025-UNIA-CU

de diciembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 0522-2025-UNIA-FELYH-CF, de fecha 17 de octubre de 2025, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Facultad N° 0522-2025-UNIA-FELYH-CF, de fecha 17 de octubre de 2025, en cuyo artículo primero se resuelve **APROBAR** la solicitud de Contrato Directo por invitación, de dos (02) docentes, por necesidad de servicio, a fin de cubrir plazas vacantes, conforme al Informe N° 495-2025-UNIA-DGA/URRHH, de fecha 01 de octubre de 2025, remitido por la Directoral General de Administración y la Carta N° 399-2025-DAPyH-FELYH, de fecha 10 de octubre de 2025, remitido por el Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades; y en el artículo segundo **PROPONER** al Consejo Universitario, la contratación directa por invitación, por necesidad de servicio, a fin de cubrir plazas vacantes, de dos (02) docentes en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para el semestre académico 2025-II, conforme se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PLAZA	CÓDIGO
1	GUERRA CHACON, ALFONSO MAURO	DC A3	000195
2	MACAHUACHI WAYABAN, WERNER	DC B3	000145

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la Dirección de Instituto de Investigación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo